

Folio RN 133/2021

Referencia	133/2021		Fecha:	06-jul-21	
C:	Ibañez	Vasquez	Francisco Andres		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales		Nivel y Puesto:	P12 Inspector Federal	
Cuenta Bancaria	, 80725117598	Clabe Bancaria	, 002020903492478354	Banco	Banamex

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Zapotlan el Grande, Jalisco			
Durante	0.5	días	Del 6 de julio al 6 de julio del 2021
Con el	Realizar el cambio de depostaria de materias primas forestales en atención a la carpeta d einvestigación		
Objeto de:	FED/JAL/CDGUZ/0002222/2021 en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.		
Clave Presupuestal:	37901		

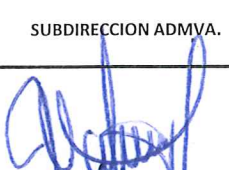
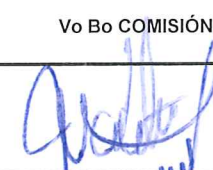
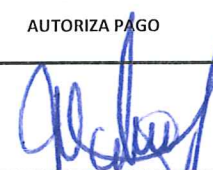
Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Zapotlan el Grande, Jalisco	0.5	\$ 625.00	\$312.50
TOTAL			\$312.50

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)	No aplica
CASSETAS DE COBRO (SCT)	
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2/5) X litro de gasolina	\$1,000.0
OTROS	
TOTAL	\$1,000.0

Vehículo de la Comisión						
Marca	NISSAN	Submarca	NP300	Placas	NGH-14-62	Km Inicial
						30020

Observaciones:

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBÍ VIÁTICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
				
Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	Francisco Andres Ibañez Vasquez		Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Francisco Andres Ibañez Vasquez

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 133/2021
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ RN/080/2021

Guadalajara, Jalisco

06-jul-21

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 6 de julio al 6 julio 2021 para realizar la siguiente actividad:

Realizar el cambio de depostiaria de materias primas forestales en atención a la carpeta d einvestigación FED/JAL/CDGUZ/0002222/2021 en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.

En el Vehículo de placas: NGH-14- Marca NISSAN

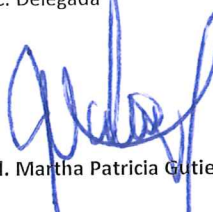
Lo anterior con fundamento en los artículos 1º , 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º , 2º , 3º , 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada


Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: RN 133/2021

FECHA: 06-jul-21

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: Francisco Andres Ibañez Vasquez

NO. CUENTA: ,80725117598 CLABE BANCARIA ,002020903492478354 BANCO: Banamex

TIPO DE RECURSOS: ☒ GASTO CORRIENTE ☐ GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

JUSTIFICACION: certificado de transito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	312.50	37901
2	-	0
3	-	0
4	-	0
5	-	0
6	-	0
7	-	0
8	-	0
9	-	0
10	-	0
TOTAL	312.50	

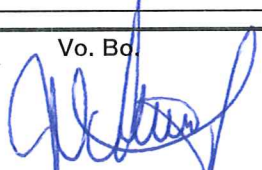
MONTO SOLICITADO: (trescientos doce pesos con cincuenta centavos 50/100 MN)

SOLICITA:	Vo. Bo. SUBD. ADMVO.	AUTORIZA
Francisco Andres Ibañez Vasquez	Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Nombre del comisionado: Francisco Andres Ibañez Vasquez
 Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
 Número Oficio: RN 133/2021
 Lugar de la comisión: Zapotlan el Grande, Jalisco
 Periodo de la comisión: Del 6 de julio al 6 julio del 2021

Objetivo de la Comisión	Realizar el cambio de depostiaria de materias primas forestales en atención a la carpeta de investigación FED/JAL/CDGUZ/0002222/2021 en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.
Síntesis	Realizar el cambio de depostiaria de materias primas forestales en atención a la carpeta d einvestigación FED/JAL/CDGUZ/0002222/2021 en el municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco.
Conclusion	Se acudio a la Fiscalia General de la República delegación estatal ciudad guzman de donde se realizo el traslado de madera al Rancho Juanito.
Resultados Obtenidos	Se realizo el cambio de depositaria de madera referente a la carpeta de investigación FED/JAL/CDGUZ/0002222/2021 de las instalaciones de la FGR a la terraza del Rancho Juanito.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental y se inhiben los ilícitos en materia de recursos naturales

ATENTAMENTE  Francisco Andres Ibañez Vasquez	Vo. Bo.  Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma
---	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Desglose Pormenorizado de Gastos

Nombre del Francisco Andres Ibañez Vasquez
Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Número RN 133/2021
Lugar de la Zapotlan el Grande, Jalisco
Periodo de la Del 6 de julio al 6 julio del 2021

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
06-jul-21	1	-	312.50	Alimentos y Bebidas
00-ene-00	2	-	-	-
00-ene-00	3	-	-	-
00-ene-00	4	-	-	-
00-ene-00	5	-	-	-
00-ene-00	6	-	-	-
00-ene-00	7	-	-	-
00-ene-00	8	-	-	-
00-ene-00	9	-	-	-
00-ene-00	10	-	-	-
		Total	312.50	

ATENTAMENTE


Francisco Andres Ibañez Vasquez

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.